

NUMERO: (352)

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA". -**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día primero de Febrero del año dos mil diez, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece y declara la señora **ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ**, en su calidad de Gerente General y en representación del Presidente y Representante Legal de la Compañía "**TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**"; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARÍA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Ingeniera **ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ** en su calidad de Gerente General de la Compañía **TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y en representación del Presidente, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte y cinco de enero del dos mil diez, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. La



compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empleado privado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Primero.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Doctor Raúl Eduardo González Melgar, el 15 de Junio de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el día 29 de Octubre de 1999, se constituyó legalmente **TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**, con un capital social de cinco millones de sucres (**\$/5'000.000,00**).- Segundo.- Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA** asciende a la suma de cuatro millones trescientos seis mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 4,306,832**), dividido en cuatro millones trescientos seis mil ochocientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA** celebrada en la ciudad de Manta el día veinte y cinco de enero del dos mil diez, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior". CUARTA.- DECLARACIONES:** La señora Ingeniera **ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ** declara que comparece en su calidad de Gerente General de **TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el día veinte y cinco de enero del dos mil diez, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abg. Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para dar mayor

Manta, 05 de Enero de 2010.

**Señora Ingeniera  
ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ  
Presente.-**

**De mi consideración:**

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**, reunida en esta ciudad el día 04 de Enero de 2010, ha sido elegida como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de DOS AÑOS contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

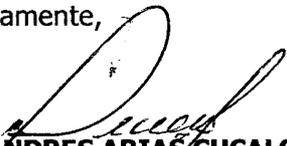
La Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial la tiene el Presidente de la Compañía, pudiendo delegar estas funciones al Gerente General en los términos en que el Presidente considere conveniente.

La Compañía fue constituida por escritura pública ante la Notaria Tercero de Manta, con fecha 15 de Junio del 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. El estatuto fue reformado por escritura pública en la Notaria Publica Primera de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2000, fue inscrita el 3 de Diciembre del 2001.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

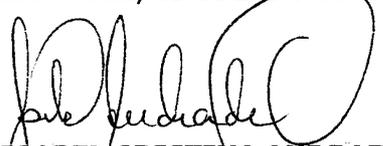
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
**AB. ANDRES ARIAS CUCALON  
SECRETARIO AD-HOC**



En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 05 de Enero de 2010.

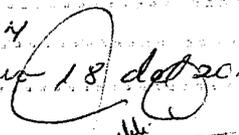
  
**Ing. ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ  
GERENTE GENERAL  
TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA  
C.C. 171317791-1**

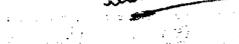
REGISTRO DE LA UNIÓN RESOLUCIÓN

Registro N.º 42

Registro N.º 094

Manta, Ene. 18 del 2010









## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 25 días del mes de Enero de 2010, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la en la vía Manta – Rocafuerte, km. 4 y 1/2, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro millones trescientos seis mil ochocientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiente por lo tanto 4,306,829 votos; y,
- Señor Pedro Miguel Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por los tanto 3 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, a su vez reformar el Artículo Cuarto al Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario Ad-hoc el Abg. Andres Arias Cucalón.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas.

Sometido a consideración el único punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve lo siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, a su vez reformar el Artículo Cuarto al Estatuto Social de la Compañía.**

Mediante resolución de la Junta, con el voto del 100% del capital:

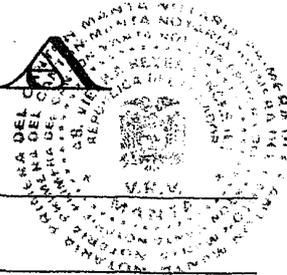
**"ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** *La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."*





POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA



De: PODER ESPECIAL.-

Otorgada por: EL SEÑOR AB. RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.-

A Favor de: LA SEÑORA ING. ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ.-

Nº 173

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

**Vielka Reyes Vincés**

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

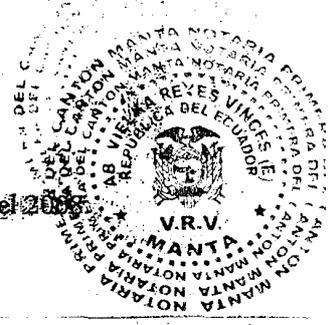
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**

Manta, 19 de enero del 2.010



estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de poder especial. así como los examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Publica el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras Publica a su cargo inserte esta minuta que contiene un Poder o Mandato conforme con las estipulaciones siguientes. - **PRIMERA.- PODERANTE Y APODERADO:** El Abogado RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, en calidad de Presidente y representante legal de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C. A. TECOPESCA. Ingeniera ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ, Gerente General de Tecopesca respectivamente. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:** Autorizar a la mandataria para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C. A. TECOPESCA en los siguiente: Uno) En los aspectos generales de la administración de la misma; Dos) Presentación y seguimiento del tramite hasta el resultado final en reclamaciones tributaria y aduaneras y tramites administrativos en general; Tres) Presentación de acciones judiciales, contestación a demandas y tramites de procesos judiciales antes juzgados y tribunales; y atención a reclamaciones laborales; Cuatro) Para que represente a TECOPESCA. C.A. en negociaciones y firma de documentos obligándola en operaciones financieras y crediticias con entidades Bancaria y financieras en general, hasta con un Monto máximo de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.000.000,00); **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** La mandataria acepta este mandato dentro de sus



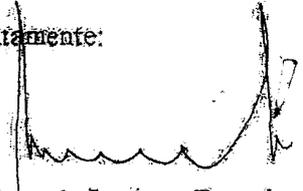
Manta, Agosto 28 del 2008

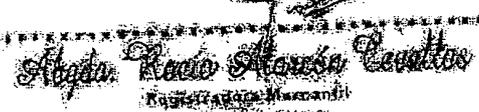
Abogado  
Ricardo Javier Herrera Miranda  
Ciudad.

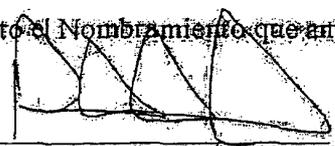
Cumplime en hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C.A. TECOPESCA en sesión del 27 de Agosto del 2008, visto el vencimiento del plazo del nombramiento anterior, resolvió en forma unánime nombrar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por otro periodo de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio del cargo, le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** y atribuciones que le confiere el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Público de Manta, el 15 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. El estatuto fue reformado ante la Notaría Primera de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2000, inscrita la reforma el 3 de Diciembre del 2001, otorgando al Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Con fecha 07 de Agosto del 2007 en la Notaría Pública Cuarta de Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha 26 de Octubre del 2007 se reformó el estatuto social de la compañía ampliando el plazo de vigencia del nombramiento de Presidente de dos a cinco años.

Atentamente:  
  
Dr. Agustín Intriago Rosado  
Secretario Ad-Hoc

**INSERTO EN EL LIBRO RESPECTIVO**  
Resolución No. 799  
Repertorio No. 2008  
Manta, 28 de Agosto del 2008.  
  
Abgta. Raquel María Cuatrecasas  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta

Acepto el Nombramiento que antecede.  


Ricardo Javier Herrera Miranda  
C. C. 170700178-8  
Dirección: Km. 4.5 Vía del Pacífico  
Tramo Manta - Rocafuerte  
Tlf. 2920224 Manta - Ecuador.



Manta, 05 de Enero de 2010.

Señora Ingeniera  
**ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ**  
Presente.-



De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**, reunida en esta ciudad el día 04 de Enero de 2010, ha sido elegida como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el periodo de **DOS AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

La Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial la tiene el Presidente de la Compañía, pudiendo delegar estas funciones al Gerente General en los términos en que el Presidente considere conveniente.

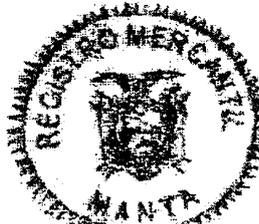
La Compañía fue constituida por escritura pública ante la Notaria Tercera de Manta, con fecha 15 de Junio del 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. El estatuto fue reformado por escritura pública en la Notaria Publica Primera de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2000, fue inscrita el 3 de Diciembre del 2001.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

**AB. ANDRES ARIAS BUCALON**  
SECRETARIO AD-HOC



En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 05 de Enero de 2010.

**Ing. ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**  
**C.C. 171317791-1**

INSERTO EN EL LIBRO RESPEC  
Registro No. 42  
Reparto No. 094  
Manta, 05 de Enero 2010  
Abg. Pineda  
Registro Mercantil  
1er Canton Manta

funciones administrativas del cargo de Gerente General. En lo demás, agréguese a usted señor Notario las demás formalidades necesarias a la validez de este contrato. (Firmado) Ab. Andrés Arias Cucalón, registro profesional numero 12.417, Colegió De Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, quedando así constituida en escritura publica conforme a derecho. I. leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mi la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



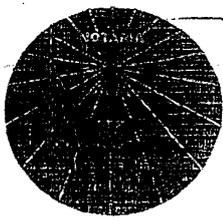
**AB. RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**  
Presidente **TECOPECA C.A.**

**ING. ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ**  
Gerente General **TECOPECA C.A.**

**LA NOTARIA**  
*Ab. Violeta Rojas Hinojosa*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



**NOTARIA PRIMERA (E)**  
CANTON MANTA



# DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca  
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asésora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Ciñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es  
“evitar contienda entre los hombres”

ABOGADA

**Vielka Reyes Vinces**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**

Avenida 4 entre Calles 9 y 10

Teléfono: 2622341

Manta - Ecuador



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.749 de fecha 15 de Junio del año 1999 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010 000069, de fecha 18 de Febrero del año 2010, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijo, Cantón Jaramijo, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos de la Compañía "TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA". Manta, Marzo 10 de 2010.- EL NOTARIO.-



*Raúl González Melgarejo*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE.- Que con esta fecha, queda sentada la Razón al Margen en el archivo a mi cargo de la Escritura Publica Correspondiente, **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTON JARAMIJO, PRIVINCIA DE MANABI, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. "TECOPESCA"**, mediante resolución No. SC.DIC.P.2010.000069, emitida con fecha 18 de Febrero del 2.010, por el señor Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo. Manta, a los 11 días de Marzo del 2.010.- **AB. VIELKA REYES VINCES; NOTARIA PUBLICA PRIMERA ( E ), DEL CANTON MANTA.-**

*Vielka Reyes Vinos*  
**Ab. Vielka Reyes Vinos**  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPECA, QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TOMO 1, BAJO EL NÚMERO 7 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.2010 00069 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2010 EN EL ARTICULO TERCERO LITERALES B) Y D) SUSCRITA POR EL INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

JARAMIJO, MARZO 11 DEL 2010

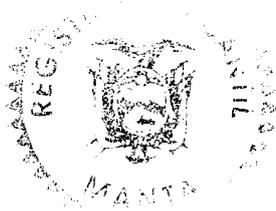
*Cluquio de Briones*  
*Ab. Virginia Andrade de Briones*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN JARAMIJO



ZON:

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPECA " DEL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE JARAMIJO Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.2010.0000069 EXPEDIDA EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL C).- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 12 DE MARZO DEL 2.010



Abgda. Rozio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta